



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018**

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján
Bartolomé Nofuentes López
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucia A. Fernández Sevilla
Amparo Torner Durán
José Acosta Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

M^a Amparo Mora Castellá
José Miguel Sanmartín Aguilar
M^a Mercedes Monzó Sancho
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Grupo COALICIO COMPROMIS

Francesc Xavier Torres Medina
Rosa M^a García Asensio
Onofre Espinos Armero

Grupo SI SE PUEDE

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomáriz.

Grupo CIUDADANOS

Francisco J. Soler Coll

Interventor

José A. Valenzuela Peral

Secretario

José Llavata Gascón

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de marzo de 2018, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.



2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 812 de fecha 16/03/18 al núm. 1.056/2018, de fecha 23/04/2018 del ejercicio de 2018, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P02/18, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2018, en virtud de necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento considera inaplazable.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 2 en el Presupuesto General de 2018, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS con cargo a REMANENTES DE TESORERÍA.

◆ AUMENTOS

● SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (OPA)	CONCEPTO	IMPORTE
342-21201	Deportes. Mantenimiento piscina	19.942,66
920-22501	Admon. Gral. Tributos CCAA	37.934,20
	TOTAL	57.876,86

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (IFS)	CONCEPTO	IMPORTE
1621-22799	Limpieza viaria. Recogida de escombros	48.400,00
1532-91718-60900	Trafalgar-Villalba de Lugo 2ª fase	238.589,84
	TOTAL	286.989,84



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
2314-22609	Personas mayores. Actividades	8.000,00
136-46700	Aportación consorcio bomberos	6.813,95
151-91720-62700	Pza. sobre aparcamiento disuasorio	7.304,76
334-63201	Remodelación Casa Cultura	270.000,00
	TOTAL	292.118,71

• CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (OPA)	CONCEPTO	IMPORTE
171-60001 (OPA)	Parque recreativo.deportivo Fase I	46.163,17
338-62300 (OPA)	Construcción árbol navidad	3.388,00
	TOTAL	49.551,17

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (IFS)	CONCEPTO	IMPORTE
2313-62500	Equipamiento Centro Ocupacional	2.214,00
1532-61901	Filomena Valdecabres	48.400,00
1532-61902	Asfaltados urbanos. Zona centro	48.400,00
1532-61903	Asfaltados urbanos. Zona ensanche	48.400,00
1532-61904	Asfaltado polígono industrial	48.400,00
1532-61905	Asfaltado Barrio del Cristo	26.015,00
1532-62701	Proyecto reurbanización Pizarro, Ramón y Cajal y Jesús Morante	16.335,00
1532-62701	Proyecto reurbanización Pio XII y Jesús Morante	16.335,00
1532-62701	Proyecto Filomena Valdecabres (entronque 9 d'octubre)	16.335,00
171-60901	Parque Vinatea	48.400,00
171-60902	Parque Peset Aleixandre	48.400,00
171-60903	Parque y entorno Bº San José	48.400,00
342-60900	Polideportivo. Pista de patinaje	48.400,00
342-62300	Renovación Led Campo Fútbol	48.400,00
342-63201	Climatización piscina cubierta	380.000,00
342-63202	Parque acuático piscina Ludia SPASH	48.400,00



	PARK	
342-63203	Reparación Frontis y pista de Frontón municipal	68.849,00
454-60900	Badenes Barranco del Poyo	48.400,00
	TOTAL	1.058.483,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
134-60900	Eliminación barreras arquitectónicas	3.731,58
4312-62300	Iluminación navideña y otros	12.000,00
341-62201	Cerramiento pista colegio Villar Palasí	48.400,00
	TOTAL	64.131,58

◆ FINANCIACIÓN:

REMANENTES DE TESORERÍA (87000) 1.809.151,16 €

IMPORTE MODIFICACIÓN Nº P 02/18 _____ 1.809.151,16 €

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos General, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 11 PSOE, 4 PP, 2 SI SE PUEDE y 1 CIUDADANOS, habiéndose abstenido COMPROMIS 3, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número P02/18 de modificación presupuestaria, por importe total de 1.809.151,16 euros, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el estado del Presupuesto General en vigor, financiado con remanentes de tesorería.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

INTERVENCIONES

Sr. Soler (Ciudadanos)

Sí. Yo ya comenté en la Comisión de ayer en relación a este expediente que había una partida de más con un hecho que había pasado y demás y comenté en



relación a los derribos que habían aparecido y demás en una partida de 48.000 euros que ya me comentaron que era una cosa diferente a lo que había y demás.

También quería ... bueno esto después en preguntas ya me lo aclararán. Era una cosa muy concreta ... no después ... era comentar en relación a esto y me lo aclararon y lo que sí que quería era comentar en relación al tema era ya si esa partida era en relación a todo el polígono, o sea todos los polígonos que tenemos ... no el del 9 de octubre ... si no a todos ... vale?

Sra. Mora (PP)

sí. Buenas noches, hoy se nos presenta en este Pleno, en el primer trimestre una modificación de crédito que asciende, como muy bien el Sr. Secretario, a 1.800.000 euros, a cargo del remanente de Tesorería el cual tiene un importe de, alrededor, 7.000.000 millones de euros, pero como bien saben uds el Ayuntamiento dispone realmente de unos dos millones de euros que podíamos calificar como el conocido superávit.

Y para que nos entienda todo el mundo, los vecinos que nos acompañan, es el cash del que puede disponer el Ayuntamiento, por lo tanto nos parece que es una operación un poco arriesgada el invertir todo este dinero a principios de año... y además hay que tener en cuenta que todavía queda nueve meses para acabar el año y puede ocurrir cualquier imprevisto y esto, sinceramente podría suponer pues algún problema.

Pero bueno, la lectura está bien clara y es que se están haciendo, pues en parte, el equipo de gobierno la próxima campaña electoral, estamos casi ya en una precampaña pero bueno, en fin, este grupo municipal a pesar de lo anteriormente dicho vamos a votar a favor, y vamos a votar a favor porque lo que nos presentan en esta modificación, efectivamente, son mejoras para nuestro municipio, está la reparación, la climatización de las piscinas cubiertas, que se tiene que hacer nueva, como el asfaltado de las diferentes zonas del municipio, como también los parques y jardines.

Por lo tanto, este grupo no se puede oponer a que se puedan hacer estas inversiones ya que en realidad será en beneficio de los vecinos de nuestro pueblo. Gracias.

Sra. Nofuentes.

Buenas noches. Efectivamente, es una modificación de créditos que bien podríamos considerarla un plan de inversiones prácticamente por el volumen económico del cual estamos hablando, que incluso en algunos casos podría suponer un presupuesto para un municipio pequeño, y por lo tanto requiere, en mi opinión un análisis político y posicionamiento al respecto.

Es verdad que es posible, vayan dos premisas por delante, que es posible hacer esa modificación de créditos, ese plan de inversiones de entorno a un millón ochocientos mil euros, con cargo a remanentes, lo cual es importante resaltar el remanente positivo que hemos tenido este año, del cual, como ud bien dice, nos vamos a un millón ochocientos mil euros, permítame que diga que eso es producto de una ... de tener un remanente positivo de tesorería en el año 2017, y en el 2016, y en el 2015 y en el 2014 y en los últimos años significa que como no puede ser de otra forma, la gestión económica de este equipo de gobierno es una gestión solvente, porque no sólo permite que hagamos una modificación de créditos con cargo a remanente, porque también podríamos tener un remanente y si no se cumpliera otra premisa que es el principio de estabilidad presupuestaria, es decir, cumplir la regla de gasto, el principio del periodo medio de pago, tenerlo donde toca, no podríamos tampoco aunque tuvieramos remanente positivo no podríamos y tendría que destinarse al pago de la deuda,

lo cual significa que se cumplen todas las premisas que se exigen por parte del Ministro Montoro para que cualquier administración pueda abordar la inversión que cree, como es este caso el nuestro, con cargo a los presupuestos, es decir, somos rigurosos y estamos en algo cumpliendo una regla que del todo no la compartimos por la excesiva rigurosidad que aplica a los Ayuntamientos, pero que en cualquier caso somos capaces de llegar a ello por el rigor presupuestario que aplicamos en el día a día.

Una moción que, efectivamente, como bien decimos es una inversión importante que permite implementar el presupuesto que se va a destinar como bien se dice en la propia modificación a los ciudadanos de nuestro municipio, sobre todo en inversiones, que permite tener en cifras macroeconómicas, implementar y



poner de nuevo por encima de los municipios de más de veinte mil habitantes a nuestro municipio en inversión por habitante y pasamos de 978.000 euros a 1.130 euros por habitante, que permite además mantener los niveles de deuda que como bien saben está en el 5'7 % es decir, que pagamos en el presupuesto del 2018, 68 euros por vecino, que es el equivalente el 5'8% que es la deuda que tenemos municipal. Es bueno que se vaya recordando esto. Que sería bueno también que recordásemos, porque... qué significa tener un 5'08% de deuda un municipio como el nuestro, pues vayamos a la Generalitat y a pesar de que el gobierno del Botanic ha reducido la deuda, estamos hablando del 25'7% de deuda, es decir, de cada 100 euros la Generalitat tiene que pagar 25'7 euros para el pago de la deuda, el Ayuntamiento de Quart, de cada 100 euros tiene que pagar 5.

El Estado estamos hablando del 12'7% del nivel de deuda, es decir, que nosotros estamos en el 5'7% en los municipios de más de 20.000 habitantes que están en mejor situación de deuda y en mejor situación de inversión por habitantes, con respecto al resto de la administraciones públicas.

Por lo tanto yo creo que esas cifras que son importantes que se recuerden, porque resondren como he dicho al principio, responden a un principio de rigurosidad presupuestario, de justicia en lo que se refiera a presión fiscal, que ya lo comentamos con los presupuestos, permiten que hagamos esta importante inversión que, bueno, ahora en la segunda intervención para no agotar esta, vamos a ... si es que están de acuerdo en que haya segunda intervención sino... yo creo que es importante que entremos también en poder ver con detalle hacia adonde se va a destinar este plan de inversiones...

Y se va a destinar sobre todo una inversión importante al parque de Vinatea, Pesset Alexandre, Polideportivo, Barrio San José, filomena Valdecabres, renovación y pavimentación de calles , al arreglo de caminos rurales ... etc. Y le aclaro la duda al Sr. Soler, los cuarenta mil euros al polígono industrial se añaden a los cien mil que ya constan en el presupuesto que aprobamos para el ejercicio a finales del 2017 para el 2018, en la inversión para el cerramiento de lo que es la pista de frontón, una remodelación importante de la casa de Cultura, unos 350.000 euros, la renovación de parte de los proyectores del campo de fútbol, la piscina cubierta otra inversión en la de verano y en definitiva prácticamente todos los barrios van a ser beneficiarios de este plan de inversiones que, como decía al principio es una plan de inversiones importante que supone eso, el calificativo de plan de inversiones por su cuantía económica.

Y no tengan ninguna duda, Sra. Mora que sigue habiendo solvencia para que en el caso de que sobrevinieran aspectos que pudieran abordarse este Ayuntamiento es sobradamente solvente desde el punto de vista económico, para poder abordarlo salvo una catástrofe natural que uno no puede prever.

4. MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Vista la propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2018, presentada por la Concejalía de Cultura y que supone la eliminación de la subvención destinada a Premios Amador Griñó por importe de 3.000€ al haber quedado desierta la convocatoria, y dado que se pretende destinar a otra finalidad el remanente que produce la situación creada.

Emitido informe por el Sr. Interventor y de conformidad con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos General, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2018, en la cantidad de 3.000€, destinados a la dotación económica de los Premios Amador Griñó de Ciencias Sociales.



DOS. Transferir la referida cantidad de 3.000 euros, desde la partida correspondiente a subvenciones y premios 334-48900 (otras transferencias) a la partida 334-24000, Publicación premio Ciencias Sociales del presupuesto de 2018, que en este momento cuenta con una dotación de 1.000€.

TRES. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos y técnicos.

5. MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Recursos Humanos sobre modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

Visto que la modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociada en la correspondiente Mesa General de Negociación en cumplimiento del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Emitido informe por el Sr. Secretario y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar las siguientes modificaciones de la relación de puestos de trabajo, ejercicio de 2018:

Primera. Código de Puesto 30:

Denominación del puesto: psicólogo/pedagogo.

Requisitos: Grupo A1/A2

Forma de provisión: Concurso o concurso entre funcionarios de otras administraciones públicas.

Segunda. Código de Puesto 44:

Forma de provisión: Concurso o concurso entre funcionarios de otras administraciones públicas.

Tercera. Código de Puesto 57:

Número de puestos homogéneos: 7

Requisitos: Grupo B, Escala administración especial. Escala ejecutiva.

DOS. Exponer al público la modificación aprobada, previo anuncio en el *BOP*, por quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentara ninguna.

6. APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE Y EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE



LA TOTALIDAD DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA “SEDIPUALBA”

Vista la propuesta de Convenio entre la Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la puesta a disposición de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la plataforma Sedipualba.

Visto que el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece como uno de los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas, el principio de cooperación, colaboración y coordinación y, la propia Ley regula en su capítulo VI del Título Preliminar el Convenio como instrumento con efectos jurídicos para la formalización de acuerdos entre Administraciones para un fin común.

Visto que el Convenio tiene por objeto la puesta a disposición del Ayuntamiento de Quart de Poblet, al amparo de lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley 40/2015, de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la Plataforma SEDIPUALBA y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, así como el alojamiento en los servidores de la Diputación de Albacete, o de otras administraciones públicas bajo el control de la Diputación, de la información generada con cumplimiento de las exigencias del ENS. Todo ello en las modalidades de software y almacenamiento como servicio (SaaS).

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar el Convenio entre la Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para la puesta a disposición de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la plataforma Sedipualba.

DOS. Que la Sra. Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el convenio.

INTERVENCIONES.

Sra. Mora.

Bueno yo creo que es una buena noticia el que se ofrezca un servicio que ayude y facilite todos los trámites administrativos a nuestros vecinos, al igual que es importante todos los esfuerzos que se realizan en la renovación de la administración local

Pero también nos ha sorprendido un poco que este Ayuntamiento, que se caracteriza y es pionero en nuevas tecnologías que no hayamos sido capaces de intentar instaurar este servicio con anterioridad, ya que como sabemos el horizonte que nos marca la Ley es muy cercano, porque en el 2020 tiene que estar toda la administración electrónico ya ... ese plan de administración digital.

Y así se lo hice saber al Sr. Nofuentes, en su calidad de Diputado Provincial, pues también nos ... lamentamos que desde la Diputación de Valencia no hayan previsto incluir la plataforma creada para dichos servicios, que se creó en el 2017 desde la Diputación de Valencia, la segunda Diputación más grande de España, para aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes, totalmente gratuito a aquellos ayuntamientos que quieran adherirse.

Por lo tanto es una lástima que el Ayuntamiento de Quart tengamos que recurrir, con todos mis respetos a la Diputación de Albacete, pero también con un



coste tam bién a las arcas municipales de este Ayuntamiento. Porque no es gratuito como el de la Diputación de Valencia.

Nosotros vamos a votar a favor ya que además es algo que la Ley obliga en el año 2020, a todas las administraciones que tienen que tener incorporados este sistema y eso servirá para beneficiar de nuestros vecinos. Por lo tanto el voto será favorable. Gracias.

Sr. Medina (PSOE)

Decir que en el mundo de la tecnología y modernización avanza muy rápido y se quedan obsoletos, a veces, otros programas y demás. Este Ayuntamiento fue pionero en 2007 con diferentes proyectos europeos y Estatales con el proyecto AVANZA, DEL PROGRAMA Zapatero y algunos otros donde conseguimos infoaccesibilidad, donde todas nuestras herramientas web y on line se puede acceder por todas personas con dificultades de vista o de accesibilidad, o sea que leen los textos o cuestiones que yo creo que incluso de los pioneros o unicos,. Sí que es verdad que incidimos mucho en el tema de la tecnología y en el tema de la modernización pues bueno algunos trámites se están desarrollando, pero es cierto que algunos programas informáticos se vuelven obsoletos.

Y lo que ha pasado no es una situación en Quart de Poblet en este sentido, es una situación general, porque ha cambiado la legislación, es reciente aún la Ley de procedimiento Común, que se cambió en el 2015, hablamos de la Ley 39 y la Ley 40 del Régimen Jurídico del sector público, donde se establecen unos parámetros e incluso la Ley de procedimiento administrativo se deroga y se crea la Ley de procedimiento administrativo común, donde dice además qué plataformas son las que utilizar.

Está bien esta Ley de alguna forma, porque dice donde hay que ir a leerse y comunicarse con unos esquemas nacionales de interoperabilidad y unos de seguridad.

Está bien porque el propio Ministerio ofrece unas aplicaciones y digamos que ya siente un poco el norte que se venía desarrollando.

Por lo tanto, es todo muy nuevo, en ese sentido lo que hemos hecho desde este equipo de gobierno ha sido un análisis de todo lo que nos ofrecían las empresas y de los servicios que habían en el momento, se seleccionaron siete, de estos se descartaron tres, y al final se hizo un análisis más avanzado de cuatro donde estaba Sedipualba y donde estaban pues diferentes plataformas como la de Diputación, también.

La Diputación a ver, la cuestione es que no sirven a municipio mayores de 20.000, y aún así están avanzados y lo hemos evaluado y tienen un desarrollo y que prevén implementarse ,pero todavía están en un índice inferior a Sedipualba en este estudio que hemos desarrollado.

Porqué Sedipualba de Albacete? Pues es una plataforma abierta, que trabajan son software libre y abierto, que esta en la nube, que es flexible, que está integrada en el Estado y que tiene las nueve aplicaciones que las Leyes 39 y 40 nos obliga y es la única de todas las que hemos analizado que tiene las aplicaciones implementadas y que además tiene una implementación ya de cuatro años en la administración, que creo que es la única y que llevan todo eso a un trabajo conjunto, porque no hay que olvidar que es un nuevo modelo de colaboración y trabajo que ofrece la Ley 40, la de Régimen Jurídico del sector público, la cual se basa en unos principios de cooperación, colaboración y coordinación entre administraciones, digamos que todo es muy nuevo y bueno, pues digamos que la Diputación de Albacete es pionera en este sentido.

Y entonces lo que hemos hecho es acertar, creo, en tomar una decisión idónea que además en vez de inclinarnos por una empresa que creamos o no, pues aparte del desarrollo tecnológico, pues tiene un beneficio empresarial, y es que en este sentido nos conveniamos con un a entidad que su interés es ofrecer los servicios administrativos a la ciudadanía en general y todos los Ayuntamientos que vamos a participar.

Por lo tanto, la inversión que desarrollamos y realizamos es para mantenimiento y crear empleo público, luego que se hace es contratar a informáticos, desarrolladores y son funcionarios en este sentido.



Decir que los intereses de los que participamos son comunes y que los que es es ofrecer mejor servicio y la implementación y en ese sentido por eso lo hemos elegido.

Mirad, por cerrar el tema, sí que deciros que los precios de lo que hemos evaluado, pues bueno, una aplicación costaba 86.000, otra alrededor de 200.000, otra, la más económica y más implementada y tenía bueno, pues aceptable, lo que hemos visto, pues unos 37.000 y con Sedipualba nos cuesta 11.675 euros. También es el más económico.

Sra. Presidenta.

¿alguna cuestión? ... yo sí que quería clarificar una cosa y es que ... la Sra. Mora ha dicho que le parecía extraño que este Ayuntamiento no hubiera avanzado en este sentido. Hubiéramos sido unos kamikaces si este Ayuntamiento se hubiera ... tirado a la arena para buscar una plataforma o inventar algo cuando ya está inventado por otra administración, está funcionando en más de cien Ayuntamientos que es un dato que quiero remarcar, que está funcionando y que nos cuesta 11.000 euros.

Yo creo que lo que está haciendo el Ayuntamiento es una muy buena gestión. Nos cuesta más barata que la posible que haga la Diputación de Valencia en unos años y además está testada ya por más de 100 ayuntamientos a los que hemos llamado, los propios técnicos han estado visitándola antes de hacer el convenio y parece que funciona muy bien. Por lo tanto hubiera sido tirar el dinero de los ciudadanos si hubiéramos hecho algo propio cuando no estamos en condiciones de hacer y cuando ya está inventado por alguien, cuando están las cosas bien hay que copiarlas y ya está. 11.000 euros yo creo que es una bastante buena gestión.

7. ADHESIÓN A LA “XARXA DE MUNICIPIS PROTEGITS CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE”

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Igualdad de Oportunidades y Políticas Inclusivas, relativa a la solicitud de adhesión a la “Xarxa de Municipis Protegits contra la Violència de Gènere”.

De conformidad con el art. 18 del Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Servicios Socioculturales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Adherirse a la “Xarxa de Municipios Protegits contra la Violencia de Gènere”.

DOS. Suscribir los compromisos establecidos en el Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos contra la violencia de género.

TRES. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia.

INTERVENCIONES

Senyora Mora (PSOE)

Sí. Buenas noches. Sí, com bé ha dit el Secretari portem aquí, a este Ple, l'adhesió a la Xarxa de municipis protegits contra la violència de gènere, que ha tret la Diputació, amb el fi de vetllar per la prevenció, la detecció i eradicació de la violència de gènere, a través d'un espai de coordinació institucional liderat per la Diputació de València, però també que permeta millorar la gestió de les polítiques públiques contra la violència de gènere, també en les entitats locals.



La xarxa pretén ser un lloc de treball, amb els municipis compromesos amb la igualtat i que complisquen una sèrie de requisits que estan establerts dintre d'esta resolució i amb la qual cosa dir que Quart complix tots el requisits previs, sobradament, que també se demanen una vegada feta l'adhesió a partir d'un any o dos anys, els complim sobradament i aleshores portem ací la proposta d'adhesió.

I sí que calia ... vull remarcar en este Ple que aquesta xarxa de municipis contra la violència de gènere que ha tret ara la Diputació va ser una idea que va sorgir a Quart, va ser una idea que impulsàrem l'any 2004 des de la Regidoria d'Igualtat ací a Quart, i que va sorgir de la necessitat de col·laboració i coordinació entre municipis i administracions públiques per a unificar criteris d'actuació, per a optimitzar recursos i impulsar canvis legislatius que s'estaven fent en eixos moments que, com dic, va impulsar Quart i que es van adherir quinze municipis. Va durar uns anys el seu treball, fins al 2011, que va deixar de funcionar per motius de canvi d'administracions, de partits en ajuntaments i aleshores esta idea la vàrem transmetre fa uns mesos a la Diputació perquè creïem que era una bona idea per a reprendre i la Diputació la va agafar, la va impulsar i aleshores pues ens sentim molt contents i orgullosos de que se duga a terme. Gràcies.

Sra. Presidenta.

De fet l'any passat ens donaren el premi de igualtat de la Diputació per ser impulsor d'aquesta xarxa. Per unanimitat suposem.

8. RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 891/2018, SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA ANTE EL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)

Leído el Decreto núm. 891/2018, de fecha 3 de abril de 2018, que literalmente transcrito dice así:

DECRETO NUM. 891/2018

Vista la Resolución de 9 de febrero de 2018, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos para los ejercicios 2018 y 2019, publicada en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*, núm. 8241 de fecha 23 de febrero 2018.

De conformidad con el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Formular solicitud de ayuda económica ante el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), para la realización de la/s siguiente/s inversiones en el marco de "Proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos para los ejercicios 2018 y 2019".

Descripción de la inversión	Importe €
"Proyecto de ejecución de carril bici, mejora del frente industrial y reordenación del Polígono Industrial Masía d'Espí en la Av. Comarques del País Valencià". (POLÍGONO A)	301.290,00 €
"Proyecto de ejecución de carril bici, mejora del frente industrial y reordenación del Polígono Industrial Nou d'Octubre en la Av. Reial Monestir Santa María de Poblet". (POLÍGONO B)	356.950,00 €

Segundo. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco del presente "Proyecto de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y



enclaves tecnológicos para los ejercicios 2018 y 2019" concedida por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

Tercero. Autorizar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) a que se realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.

Cuarto. Ratificar por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Ratificar en todas sus partes el Decreto núm. 891/2018.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad Empresaria. (IVACE).

INTERVENCIONES

Sr. Medina

Comentar un poco de qué se trata. Es la primera vez ... bueno el año pasado fue la primera vez que el IVACE pone en marcha unas ayudas para las áreas industriales, lo que pasa es que se hicieron en otras comarcas y este es el primer año que se hace en la comarca de l'Horta Sud y Nord.

Y el Ayuntamiento ha podido acceder a estas ayudas por primera vez y todo eso hay que remarcarlo y al igual hay una preocupación por las áreas industriales de los municipios en el cual el Consell, la Generalitat Valenciana está impulsando una ley de las áreas industriales y comerciales, que parece ser que ahora está un poco parada, y que está en proyecto y se está impulsando.

Buen, en este sentido hemos tenido la oportunidad de acceder a estas ayudas para hacer una implementación de un proyecto y hacer accesible el traslado, accesible-sostenible, mediante un carril bici, hacia el polígono desde el municipio de Quart.

Son dos proyectos partidos por los diferentes sectores en el cual, además, se arregla la accesibilidad y de alguna forma arreglamos el frontis vegetal del polígono industrial de Quart, contempla también una guía industrial del área industrial, o sea una guía empresarial del área industrial y también la identificación de la movilidad por el centro del polígono. Muchas gracias.

9. DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACIÓN DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4, DE LA CITADA LEY, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

De conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del informe trimestral de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, con relación al pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2018.



El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

UNO. Quedar enterado del informe emitido por Tesorería, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2018, de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y del periodo medio de pago global a proveedores, que se establece en 13,59 días.

DOS. Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.

TRES. Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

10. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SEGÚN LA BASE 37 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2018 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, con ocasión de la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio de 2018, en sesión de 4 de diciembre de 2018, en el cual se incluye en la Base 37 de ejecución, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno, de información periódica, correspondiente al primer trimestre de 2018.

11. PROPUESTAS:

- a. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RECONOZCA EL DERECHO DE LAS PERSONAS AL AGUA Y AL SANEAMIENTO**

Queda sobre la mesa.

INTERVENCIONES

Sr. Soler (Ciudadanos).

Sí. Buenas noches a todos. Bueno, pues desde nuestro grupo queremos comentar al respecto que vemos totalmente correctos puntos como la mejora de la red de suministro, promover la reutilización del agua depurada para dichos menesteres, e incluso el hecho de realizar auditorias anuales del estado de cumplimiento de los contratos.

En cambio no vemos oportuno proponer junto a estas medidas la remunicipalización del servicio puesto que de alguna manera la gestión pública no tiene porqué garantizar un mejor servicio ni el cumplimiento de todos los puntos que posteriormente se detallan.

De igual manera vemos necesario un debate sobre posibles medidas alternativas a los cortes de agua por impago.

Sr. Gavilán (Sí se puede)



Gracias. Buenas noches. Gracias a los vecinos por asistir y al Secretario por leer todos los puntos porque ha sido muy largo.

Bueno, entrando ya en materia las circunstancias económicas y medioambientales actuales, enmarcadas fundamentalmente, por un proceso de calentamiento global del planeta y por la emergencia de nuevos parámetros, culturales, técnicos y sociales entorno al concepto de sostenibilidad nos exigen redefinir nuestro modo de vida, adaptarnos a un nuevo contexto marcado por el agotamiento y escasez de algunos recursos y dar respuestas inteligentes e innovadoras a las múltiples problemáticas que se nos plantean.

El agua es parte indispensable de nuestro modo de vida y pieza clave en el equilibrio de los ecosistemas en su calidad y acceso dependen todas las vidas de nuestro planeta y todas nuestras actividades productivas y económicas.

El agua es el eje fundamental de nuestra existencia y de nuestro planeta y como tal debemos preservarla y cuidarla, es necesario tomar las medidas oportunas para garantizar la gestión del agua como un derecho humano fundamental.

Es un momento realmente decisivo para recuperar y mantener el estado de conservación de nuestros ecosistemas acuáticos no solo para cumplir con la directiva marco del agua, y resto de compromisos europeos en esta materia, si no también para adaptarnos a la realidad que nos impone el cambio climático, reducir nuestra vulnerabilidad frente a los recientes riesgos de sequías e inundaciones y garantizar un uso sostenible del agua, con unas demandas adaptadas a los recursos realmente disponibles.

En el año 2010 la organización de las Naciones Unidas reconoció el acceso al agua potable y saneamiento como un derecho humano fundamental, es necesario tomar las medidas necesarias para garantizar una gestión del agua como un derecho humano fundamental.

Por eso presentamos esta moción para que se reconozca el agua y saneamiento como derecho fundamental, así como que desde el ámbito local se apueste por una gestión pública del ciclo integral del agua, como norma que permita recuperar nuestros ríos, ecosistemas acuáticos, un abastecimiento de agua potable de calidad y un saneamiento que elimine la contaminación de los ríos y acuíferos, tal y como un amplio conjunto de organizaciones y entidades de la sociedad civil recogen en el acuerdo social del agua, el pacto nacional del agua, basado en proponer, por un lado nuevos regadíos, embalses y trasvases y previsiblemente el alentar por otro lado el mercado del agua y la privatización de servicios urbanos y agrarios, no resuelve los problemas señalados ni tiene en cuenta los efectos del cambio climático, así como la obligación de cumplir con la normativa europea recuperando y manteniendo el buen estado de los ríos, acuíferos y resto de ecosistemas acuáticos.

Además de que se está gestando sin una participación sincera y real de la sociedad civil con la que sólo se cuenta a título informativo y no participativo, con decisiones previamente tomadas o previsto tomar si su concurso.

Por último, hablando de la gestión del servicio municipal de agua, que la gestión de este servicio esté privatizada o en manos de partner tecnológico, en palabras del Sr. Nofuentes, produce que el agua, que es un bien común y patrimonio de todos, se convierta en un bien comercial, generando ganancias empresariales que, de ser público, revertiría en la ciudadanía, mejorando la calidad del agua y del propio servicio y flexibilidad con la prestación de los mismo, con la prestación directa se le daría así un uso más eficiente a los tributos que pagamos, lo que es una obligación legal y moral de los Ayuntamientos, además de que se garantiza que una parte de esa recaudación queda en el municipio.

Queremos servicios públicos accesibles a todas las personas, para asegurar los derechos humanos con los que están relacionados, porque consideramos que la gestión pública de los mismos es la garantía de que se presten con esa orientación y no sujetos a una gestión basada en el beneficio privado de las empresas prestatarias. Muchas gracias.

Sr. Torres.

El senyor Torres



Nosaltres, com no pot ser d'una altra forma, pues estem d'acord amb la moció, perquè clar, dins del nostre programa polític, els serveis públics i la gestió dels mateixos, així com la bona gestió dels béns que són de tots, pues ocupen una part important.

Ens preocupa i en ocupa també perquè de fet hem presentat mocions, propostes, precs en este sentit.

Sí que ens agradaria assenyalar que, en la moció, sí que hi ha algunes coses; si bé nosaltres més que revisar o esmenar el conveni o la gestió que es fa de l'aigua, el que ens agradaria, ho hem dit ja, no ens amaguem, és trencar el conveni, que no siga la gestió de l'aigua d'Aigües de València, que siga del poble; però bé ja posats a esmenar sí que ens agradaria dir que hi ha coses que els companys de Sí se puede deurién, a lo millor, de revisar, vull dir que hi ha coses que ja s'estan fent.

El punt 1, 2 i 4, i m'imagine que després es comentarà per l'equip socialista. Alguns com, per exemple el punt 7, que no hi ha depuradores en el poble, de moment, que jo sàpiga, no tenim depuradores; igual açò es deu a que és una moció generalista, que tampoc aterra molt en el amb tot i això anem a recolzar-la però no té més en el cas de Quart...

Nosaltres tot lol que siga recuperar el control d'un bé, d'un servei de tots, es benvingut i tots el esforços que hi vagen per ahí tindrà el nostre suport. Gràcies.

Sr. Sanmartín (PP)

Bona nit a tots. Hoy nos presentan una moción cuyo título, y citamos textualmente, que el Ayuntamiento de Quart reconozca el derecho de las personas al agua y al saneamiento.

A nosotros, como creemos que como a cualquier de los que estamos aquí, el derecho al agua es algo primordial y por eso se viene reconociendo y trabajando desde todas las instituciones

Como bien nos recuerdan en la exposición de motivos, en el año 2010 la ONU reconoció el acceso al agua potable y saneamiento como un derecho humano fundamental, pasando a convertirse en ese momento en una obligación legal y universal que abarca aspectos tales como el flujo de ayuda financiera, la asistencia técnica, los sistemas equitativos de comercio internacional, aunque también cabe recordar que, de manera implícita, este derecho ya viene siendo reconocido desde 1948 en los artículos 3 y 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Pero ahora bien, cuando nos centramos en lo que uds solicitan nos damos cuenta de que su moción va mucho más allá de lo que es un simple reconocimiento, su moción pide desde que se de el apoyo institucional al acuerdo social del agua, ayudas a los mas desfavorecidos, hasta que se regulen los pozos ilegales, y además también incluyen en esta moción el tema de los contratos que este Ayuntamiento con empresas privadas, que realizan trabajos para esta Corporación pidiendo medidas, muchas de las cuales ya están reflejadas en la Ley de Contratos.

En fin, nos encontramos con doce acuerdos con los que en algunos podemos estar de acuerdo, otros que creemos que ya se están llevando a cabo y otros en los que estamos en total desacuerdo.

Para ello sirva de ejemplo el punto numero 1 de los acuerdos que hoy nos trasladan, en el cual se insta al Ayuntamiento de Quart de dar apoyo y cumplimiento a al mayor brevedad posible con lo dispuesto en el acuerdo social del agua, como respuesta al plan nacional del agua propuesto por el actual gobierno, que supondrá el realizamiento de sus proyectos transvasistas.

Y llegados a este punto nos preguntamos, cómo podemos dar respuesta a algo en lo que todavía se está trabajando y que probablemente hasta finales de este verano no esté presentado. O cómo no podemos estar de acuerdo con los trasvases, cuando en este mismo mes ha sido noticia que la rivera del Ebro ha sufrido desbordamiento por el exceso del caudal, perdiéndose miles de litros de agua que hubieran sido primordiales en zonas de levante que están sufriendo sequía, ayudando con esa agua a recuperar la economía de muchas familias. En fín, seamos solidarios.



De lo que sí que estamos totalmente convencidos es que España necesita que entre todos los gobernantes se llegue a un acuerdo eficaz y fiable y que se consigan los objetivos que se necesita el país para salir adelante, y evitar el deterioro del entorno y las consecuencias que ello tiene sobre el sector primario de la economía.

Por tanto se entiende en el pacto nacional del agua como objetivo imprescindible para el 2018, siendo esta la única solución consensuada a los problemas hídricos que sufre España. Nada más. Gracias.

Sr. Medina.

Bueno, yo no se muy bien ante que nos encontramos. Y ya lo han expresado algunos componentes de otros grupos municipales, porque al principio el propio título ... pues que se reconozca a las personas el agua y saneamiento pues ... ahí estaremos todos de acuerdo y parece que es una declaración a un acuerdo global o algo así, porque en el primer punto habláis de un acuerdo social del agua,.

A qué acuerdo os referís? Al que está impulsado el gobierno del PP a través del plan que está desarrollando al acuerdo que se está desarrollando a través de diferentes entidades sociales el acuerdo social y hay una ... ¿a este?, al acuerdo que está promoviendo el PSOE?, al acuerdo ... aquí no recogéis el acuerdo, no recogéis las propuestas, quiero decir.

Me habéis traído una cosa... como para meter todo lo demás, un popurrí de cuestiones que metéis aquí desde contratos hasta temas de saneamiento y depuradoras, pero que no tiene mucho sentido dentro del acuerdo, porque además ni en el preámbulo hablamos del día del agua ... aprovechando que pasa el día del agua ... pues vamos a hablar algo del agua ...

Yo desde luego no sé muy bien ... y entonces, mirando punto por punto el primero, ya tengo esa deuda, no sé a que acuerdo os referís, y en ese estaremos de acuerdo en que todo el mundo reconozca el derecho de las personas al agua y saneamiento y de calidad, está claro, pero no sé a qué acuerdo, porque no está recogido en la propia propuesta.

En el punto número dos, que el ayuntamiento reconozca que el agua y el saneamiento es un derecho humano, asegurar que toda persona o familia que tenga asegurado el suministro básico y en ningún caso se produzca corte de suministros en casos de impago, en ningún caso?. Pues bueno, ahí no estaríamos de acuerdo, porque ahí podrían haber empresas o arrendatarios que tienen varias viviendas que alquilar y son impagados, o gente que ha enchufado sin ninguna legalidad y tiene impagados.

Quiero decir, que soy desconocedores de cómo lo tenemos desarrollado, porque en ningún caso si es una familia y demás se le corta, no se le corta, además está protegido por ley, así también, así que lo que se hace es que se le afora, pero otra cosa es una circunstancia de otro sentido. Y además desconocéis también el bono social que tenemos en marcha de 20.000 y desconocéis también las ayudas que se hacen desde bienestar social que este año han sido 1.242 ayudas, de las cuales el 52% de estas ha sido precisamente para el tema de emergencia social, pobreza energética y demás.

Quiero decir, que cuando son familias están cubiertas por el Ayuntamiento y cubierta de muchas formas.

Mirad, si seguimos con los distintos puntos, habláis de la Ley de contratos. Bueno, pues si hay una ley de contratos recién aprobada, donde dice que tenemos unas cláusulas sociales y aquí hace unos años aprobamos una moción en este sentido, de cláusulas sociales, y lo traéis aquí que no sabemos que sentido tiene en este tema y estáis hablando pues de diferentes cuestiones.

Mirad, no tenemos una depuradora en sí, porque pertenece a la EpSAr, pero nosotros somos también socios de usuarios de los sus aguas negras van a esta depuradora por lo cual tenemos cierta responsabilidad-

El 80% de agua de Quart y los municipios, Manises, Chirivella, se reutiliza, van a las acequias, ya se están reutilizando una cantidad importante, pero no sólo eso sino que el Ayuntamiento tiene diferentes en marcha, como la condensación del agua de la que se utiliza en la enfriadora de la piscina, que se utiliza para regadío y el agua que se utiliza para el polideportivo.



Y así conoceréis los ... que ya no estamos hablando de agua de la depuradora sino de las pluviales que estamos recargando el subsuelo con diferentes proyectos y el impulso que estamos haciendo en el polígono con agua de calidad, porque no hay correntías mayor, que introdujimos en el subsuelo para que haya agua.

Mirad, de alguna forma es ... aquí planteáis una serie de cuestiones que no tienen mucho sentido, que no ... o sea que subvencionemos a las empresas para el ahorro en este caso de agua y demás, bueno ... ya me diréis, porque la cantidad de inversión que hace Heineken y coca-Cola para ese tipo de cosas, si el Ayuntamiento tienen que sufragar esos gastos?, quiero decir, está muy poco trabajado, muy poco desarrollada esta moción!!!, quiero decir, hay una serie de circunstancias que bueno, aparte del incumplimiento de la propia Ley, flaco favor le haría a este Ayuntamiento abordar esta propuesta de acuerdo.

Mirad, yo lo que creo, y por no seguir, es que la podéis dejar sobre la mesa, trabajarla más, o si queréis más información os la podemos facilitar porque sino nos veremos abocados a presentaros una enmienda a la totalidad, que hemos traído aquí, en el sentido del acuerdo pues un acuerdo realmente ... que se reconozca el derecho al agua y saneamiento a las personas.

Yo lo que es pido por favor es que la retiréis ... y sino presentaremos esta enmienda a la totalidad.

Sra. Presidenta.

Gracias. Sería ahora el grupo proponente, Si se puede, el que debería contestar a lo de la si la retira o no, solamente ... lo digo porque luego vas a tener oportunidad de hablar otra vez, sino la retiras, te pediría que solamente contestes o no, porque si no tienen que seguir todos los grupos ...

Sr. Gavilán.

Lo de desarrollar o no es porque simplemente supuestos que se han comentado, obviamente nosotros conocemos todo el tipo de ayudas que existen y todo el tipo de políticas que se están haciendo, obviamente existen ... hay ...

Sra. Presidenta.

Sergio, simplemente me tienes que decir si la retiras o no, si no la retiras ahora tendrá tiempo de explicarlo todo, quiero decir, que vas a tener otros turno ...

Sr. Gavilán.

La vamos a dejar sobre la mesa, prefiero dejarla sobre la mesa ...

Sra. Presidenta.

... la dejas sobre la mesa para trabajarla conjuntamente o ver de qué forma

b. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE, SOBRE DEBATE EQUILIBRADO DE LAS PROPUESTAS PLENARIAS

El portavoz del Grupo Municipal SI SE PUEDE, presenta la siguiente moción, que literalmente transcrita dice así:

“Con el objetivo de conseguir un desarrollo de los debates plenarios equilibrado, fundamentalmente en el apartado de propuestas, nuestro grupo municipal Sí Se Puede Quart de Poblet, propone modificar el funcionamiento habitual de las sesiones plenarias.

Analizando los debates sobre las mociones durante estos casi tres años y revisando muchos de los plenos, consideramos que para el desarrollo de un debate equilibrado independientemente del número de concejales de cada grupo, el apartado de



propuestas no se desarrolla de una manera equilibrada para todos los grupos municipales.

Opinamos que otorgar el último turno de intervención al grupo municipal que propone la propuesta, cobra mayor sentido, ya que de esta manera se puede dar respuesta al resto de grupos que intervienen durante el debate. En la mayoría de ocasiones durante la segunda intervención se hacen preguntas al grupo que presenta la propuesta sin opción ya de obtener respuesta por haber agotado los turnos de palabra.

Proponemos para que el debate sea equilibrado, que tenga una estructura donde la parte que defiende la propuesta pueda dar respuesta a las diferentes intervenciones y preguntas del resto de grupos municipales.

ACUERDOS

Solicitamos a la presidencia del Pleno Municipal que durante el turno de proposiciones, el turno de intervención de los concejales sea el siguiente:

1ª intervención: Turno de exposición para el grupo que presenta la propuesta (Lectura de la propuesta si se precisa). Después en orden de menor a mayor representatividad, exceptuando el grupo que presenta la propuesta que intervendrá siempre en último lugar.

2ª intervención: Orden de menor a mayor representatividad, exceptuando el grupo que presenta la propuesta que intervendrá siempre en último lugar.”

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría de votos en contra, 11 PSOE, con el voto a favor de SI SE PUEDE 2 y CIUDADANOS 1, habiéndose abstenido 4 PP y 3 COMPROMIS, acuerda rechazar la propuesta.

INTERVENCIONES.

Sra. Presidenta.

A ver, aunque no es exactamente una moción, ni una propuesta, como no sabía como tratarla la traje al Pleno, porque es una petición que parece que se hace a la Presidencia, pero bueno creí más conveniente traerla, porque no tiene el formato de moción tampoco, traerla como una proposición, entonces si les parece bien, aunque es una potestad de la Presidencia como está diciendo, podemos hacer un turno de intervención o dos, porque me imagino que tendrán postura los grupos

Sr. Soler.

Si. Desde nuestro grupo municipal vemos lógica y sensata la propuesta y estaríamos de acuerdo.

Sr. Jaen.

Buenas noches y gracias a los asistentes por acudir a este pleno.

Desde Sí se puede y después de analizar los cuarenta y siete Plenos que llevamos de legislatura, lo que traemos a debate hoy, precisamente es esto, como se estructura el debate de las propuestas y mociones en el Pleno.

Actualmente e independientemente del grupo municipal que presenta la propuesta o moción, el orden de intervención que estamos siguiendo es el de menor a mayor representatividad de los grupos municipales.



Entendemos que es una estructura que tiene sentido para el resto del Pleno, ya que es el equipo de gobierno, en este caso el equipo socialista en este caso el que debe dar respuesta a las dudas planteadas por el resto de grupos municipales.

Pero, para el apartado de propuestas y mociones creemos que se puede mejorar esta estructura para que el debate sea más equilibrado y comprensible para los vecinos de Quart que nos acompañan, ya que con el turno de intervenciones actual tenemos la problemática que el grupo que presenta una propuesta o moción, exceptuando el grupo socialista por intervenir siempre en último lugar, no puede dar respuesta a las dudas y preguntas planteadas por los diferentes partidos, ya que ha agotado su turno de intervención antes, si quiera, de poder escucharlas.

Y por tanto muchas de esas dudas y preguntas que se plantean y que pueden tener respuesta quedan en el aire y eso se transmite a los vecinos de Quart.

Traemos esta propuesta hoy a debate ya que esto mismo lo propusimos hace unos cuatro meses en Junta de Portavoces y se nos dijo que se hablaría con el Secretario para ver si, orgánicamente, esto era posible.

Desde entonces no hemos tenido respuesta sobre esto y consideramos que el debate de las propuestas, de las mociones en el Pleno, es un apartado muy importante y consideramos que todos los grupos representados en el Ayuntamiento tienen el derecho de poder defender las propuestas y mociones que presentan, en igualdad.

Sra. Presidenta.

Pues eso es lo que estás haciendo ...

Senyor Torres

Sí. Bona nit, de nou.

La moció que presenten els companys de Sí se puede arreflega una inquietud que potser compartim des de Compromís amb vosaltres, però que per a nosaltres només és una part de un tot més ample i complex.

Allò que proposeu és una qüestió que ja es regula al ROF i crec que ara després vos ho explicaran, imaginem, amb algun detall. No obstant, a mi em preocupa, tant o més, per exemple, que obrir o tancar el torn d'intervenció, el temps que li podem dedicar o tanmateix que la defensa de les intervencions no les pugem fer els Regidors que no són portaveus.

A vore si ens topetem que ens deixen o trobem que ens deixen acabar o iniciar les intervencions, la defensa de les mateixes, quan presentem les mocions, però des de la Presidència o aplicant el ROF, també ens donen un minut i mig o dos..., a vore si comencen a pautar-nos i limitar-nos el temps de les intervencions, que això també està arreflegat en el ROF i està regulat.

Entonces, nosaltres, des de Compromís, al company de Sí se puede i a la resta dels grups, els demanem i els proposem que agafem esta, també la que va presentar en el seu moment Ciudadanos, i que ens assentem a treballar una regulació i actualització del que és el Reglament de Funcionament del Ple on puguem, entre tots, revisar, actualitzar i millorar tots els aspectes que considerem entre tots que siguen interessants de debatre, revisar i puntualitzar. ... Gràcies.

Sra. Mora.

A ver, aquí hay cuestiones que podríamos estar de acuerdo... creo que en este caso todos los grupos de la oposición, pero es que me veo también en la obligación de después e leer la propuesta, la moción, como queráis llamarlo, a mí la verdad es que ... yo se que es potestad totalmente de la Sra. Presidenta, la que su buena voluntad puede dejar, o no, que intervengan antes y que cierren cualquier portavoz o concejal, porque también hay alguna cosa que por parte de Compromís han dicho, y con la que tampoco estaría de acuerdo, porque tampoco lo he vivido en esta casa.

Pero también me ha sorprendido el que en la primera moción o propuesta que ha presentado Sí se puede, yo he escuchado a la Sra. Presidenta que ha dicho el primer punto de lo que vosotros estáis pidiendo, que el turno de exposición



fuera por parte de quien presentara la propuesta, yo ahí esperaba, sinceramente ... como grupo de oposición que soy que vosotros hubieseis hecho en ese momento la propuesta que estaba haciendo la Sra. Alcaldesa, porque es la que tiene la potestad, si yo voy a presentar una moción y me dicen que si quiero hacer yo la exposición o hacerla el Sr. Secretario, pues diría a pues mira, me da la oportunidad voy a hacerlo. Eso me ha sorprendido.

De todas maneras yo soy partidaria, porque lo considera que también debería de ser como suele ocurrir en otras administraciones y en otras instituciones, que quien presenta la propuesta haga exposición y que luego cierre el turno de palabra para poder, por lo menos, contestar al mismo tiempo que a todo el grupo de la oposición al equipo de gobierno, pero soy consciente de que es una potestad de la Sra. Alcaldes.

Yo creo que no hay ningún reglamento que diga en el caso de los turnos, creo, creo que no existe...

Sra. presidenta.

Sí que existe ...

Sra. Mora.

De todas maneras yo pues diría también pues lo que ha dicho Compromís, ya Ciudadanos creo que fue en el Pleno anterior dejamos encima de la mesa por la participación ciudadana, una moción que presentó, y creo que esta moción pues también se debería de dejar sobre la mesa, la Sra. Alcaldesa de la Corporación que es quien preside también la Junta de Portavoces llevarla a la Junta de Portavoces y ver entre todos si podría haber algún acuerdo en el cual estuviésemos todos favorables a la hora de presentar propuestas y MOCIONES.

Sr. Medina.

Bueno, en principio no se muy bien esta propuesta porqué se trae. Primero porque nosotros nos regimos por el Reglamento de Organización interna del Ayuntamiento, que en este caso sí que es verdad que no recoge en un punto una cuestión, pero sí que está desarrollado en el Reglamento Organico y de funcionamiento del Estado, que es en el caso de las mociones de urgencia.

Quiero decir, que esta posibilidad que vosotros planteais está recogida perfectamente en la Ley y mientras que no esté desarrollado en el interno, que este punto no lo recoge, podréis hacer lo que ya estáis haciendo en la propuesta, por lo tanto no tiene sentido , incluso en este sentido la propuesta si os referis a las mociones de urgencia.

Si os referís a las propuestas, que son convertidas en propuesta porque han ido en base a un dictamen a una comisión previa pues ya deja de ser una moción de urgencia y es una propuesta.

Evidentemente, pues oye, yo me cojo a vuestro apunte, a lo que es un debate equilibrado. ¿qué es un debate equilibrado? Precisamente respetar los porcentajes, sería lo equilibrado, digo yo.

O sea la equilibración sería ... mirad, al final lo que es el Pleno es un órgano pues de ... Presidencialista y lo ordena el debate la Presidenta y además hay un reglamento donde se estipula, como ha dicho Xavi, pues además incluso aquí somos bastante permisivos porque creo que ya pone seis minutos de máximo y aún así nosotros dejamos ... bueno ... nosotros la Presidenta tiene la deferencia de dejarnos debatir a todos y que haya un debate todo lo que haga falta ... y ha habido veces, y me consta, que ha dicho si queríais matizar algo? Y ha dado la oportunidad ... no siempre es así ... pero también comentaros que en les Corts cierra el equipo de gobierno no cierra, cierra el equipo municipal que mayor representación tiene, y es el PP ... perdón grupo parlamentario ... en este caso y allí cierran ellos en cada debate, porque es así como se tiene que hacer.

Pero es que en cualquier órgano y en cualquier Ayuntamiento.

Mirad, me he dado una vuelta por Madrid, Zaragoza, Valencia, a ver sus reglamento de organización y es que todos son iguales, respetando el turno mayoritario de los grupos, en ninguno recoge lo que estáis trayendo aquí, de verdad.



Pero de verdad, independientemente de que esté recogido o no y que tenga la deferencia la Alcaldesa como la tiene muchas veces, en este caso la Presidenta del Pleno, porque en este caso deja de ser ... no deja de ser la Alcaldesa ... pero es la Presidenta que ordena sobre todo el debate en este hemiciclo, por decirlo de alguna manera ...

Pues bueno, al final el equipo de gobierno es el que puede decir ... oye recogemos la propuesta o no la recogemos o no la recogemos, que capacidad hay, que posibilidades hay ... es por coherencia, porque es que al final si son propuestas sobre todo locales y demás el que más explicaciones podría dar o más podría decir ... pues oye mira tenéis razón lo recogemos ... es el equipo de gobierno... por lo tanto no estamos de acuerdo, el grupo municipal socialista a vuestra propuesta, pero por coherencia.

Sra. Presidenta.

Segundo turno ...

Sr. Jaén.

Bueno, como se ha dicho ... he escuchado hablar del ROF el ROA, yo no sé si se ha leído íntegramente, si se ha leído el artículo 51 al 66 que habla precisamente sobre el desarrollo de las sesiones plenarias ... parece ser que no, porque en ningún sitio se habla de tiempos, minutos de intervención, simplemente se resume este apartado que estoy diciendo y soy muy consciente de los que estoy diciendo porque da igual lo que votemos hoy aquí porque esto como bien ha dicho la Sra Mora esto es una voluntad de la Alcaldesa que es la que dirige y modera el debate, como dice el artículo 53, ... "corresponde a la alcaldía asegurar el normal desarrollo de la sesiones, dirigir los debates y mantener el orden de los mismos, de conformidad a lo previsto en el presente reglamento... y en las disposiciones de general aplicación los intervinientes se ajustarán a parámetros de brevedad y concisión."

No hay nada más, a partir de ahí puedes leer todo el reglamento, lo que quieras, de arriba abajo, no hay ningún sitio que explique que tengas equis tiempo para simplemente ... para cerrar los debates tienes tres minutos ... otro artículo ... de tiempo, es otro artículo que no está relacionado en nada con lo que estamos proponiendo aquí.

Por lo demás ... es que ya sabemos que esto se ha dicho al principio, esto no es una propuesta o una moción ... no estamos pidiendo ninguna modificación del Reglamento, no estamos pidiendo que se abra el Reglamento como se está diciendo aquí, creemos que es necesario que se abra, por eso también abogamos porque nos reunamos todos los grupo sy un Reglamento que es del año ... tiene más de once años creo que tiene que ser actualizado y hay Ayuntamientos más cercanos, no hace falta que te vayas a Madrid o a todos los sitios que has ido, vamos a Alaquas, en el cual este mismo procedimiento, turno de intervenciones, lo realizan de esta manera.

Es decir, al final es una voluntad del equipo de gobierno y del la Presidenta del Pleno el que esto se realice de una manera u otra. Nosotros por esto no lo veíamos con consistencia para traerlo al Pleno y por eso lo llevamos donde creímos que había que llevar, que es a una Junta de Portavoces, a la cual fui, a la cual se llevó y pasó ... se dejó ahí y pasó de lado, por eso lo traemos hoy aquí para que se debata y que la gente sepa lo que pasa y creemos que se puede realizar de una manera mejor.

Yo se que a lo mejor en otros sitios se iba haciendo así pero bueno ... la política lleva mucho tiempo haciéndose de la misma manera y para eso estamos nosotros aquí, para que la política cambie y que se hagan las cosas de otra manera ...

El tema también es que ... bueno, simplemente, ... nada ... simplemente decir que da igual lo que digamos hoy aquí, lo que votemos cada uno ... porque al final esto va a ser voluntad de la Sra. Alcaldesa y nosotros simplemente lo que pedimos es que modere el debate de esta manera para que como se ha dicho antes podamos dar respuesta a todas las dudas que se planteen por los diferentes grupos cuando planteemos una moción y además y tú has dicho que es un debate equilibrado.

Un debate equilibrado es por proporción de representabilidad, para mí no, porque tú lo que me estás diciendo a mí es que vale, pero como yo tengo la mayoría absoluta aplico el rodillo y es un debate equilibrado. Eso no es un debate equilibrado, precisamente es todo lo contrario, desequilibrado, donde tú



aplicas siempre tu rodillo y tú siempre quedas con la ventaja final, si para ti eso es la noción que tienes de equilibrio, pues bueno, me gustaría que te la revisaras, que te hicieras un análisis interior y luego lo compartirás con todos nosotros.

Senyor Torres

Igual no ho he dit bé. Jo no he dit que ací se'ns estiga censurant el temps, he dit que a vore..., que quede clar... a vore si comencen i el que es fa ara és limitar el temps, i a mi m'interessa, a lo millor a mi, no sé si a algú altre, però a mi m'interessa el temps en les intervencions, personalment, no ho sé...

Sra. Presidenta.

Jo t'entes perfectament ... i crec que la resta de gent també.

Vol dir que en el Reglament també fica unes coses que tampoc s'apliquen ... a favor eh?, a favor ...

Sra. Mora.

Sí. Bueno. Nosotros siendo que bueno... ya se ha hablo aquí y se ha dicho, tiene que ser potestad de la Sra. Alcaldesa por lo que nos vamos a abstener en la moción, vamos a pedirle a la Sra. Alcaldesa que en esta cuestión que deje ... como ha hecho hoy ... que en el momento que se ha presentado una moción por parte de otro grupo político, pues que de la oportunidad, algunas veces lo ha dicho, otras no ...

Sra. presidenta.

Lo pregunto casi siempre ...

Sra. Mora.

Que en vez de ser el Sr. Secretario, porque hay veces que lee ... no solamente con nosotros incluso ... a ver, normalmente, no solamente del grupo de la oposición, sino también del partido socialista, cuando presentan algo el Sr. Secretario lo que hace es leer los acuerdos ... y en cierta manera el que trae la moción en este caso tiene la oportunidad de explayarse un poco más en explicar de que va a consistir, no que sean solamente las mociones de urgencia, que sean también cualquier propuesta que vaya en el orden del día.

Sr. Medina.

Bien. A ver, el debate se respeta igual que el turno a nosotros, tienes el mismo tiempo o más tiempo que o el que te dé la Sra. Presidenta, es decir, ahí no se aplica ninguno rodillo, perdona.

Y si tenemos once representantes aquí será porque nos ha votado la ciudadanía, no es ningún rodillo, tenemos más representatividad porque hemos ido a unas elecciones democráticas a lo que es una representatividad a lo que tienes aquí enfrente y cuando tengamos que votar votamos eso. Y en el debate tienes el mismo turno que yo, y el mismo tiempo que yo, por lo tanto de rodillo ninguno y vamos a utilizar las cosas como ... y vamos a utilizar la democracia realmente y a utilizar las cosas como toca.

Entonces, en ese sentido, mira, una de las cosas más coherentes que he visto ha sido la propuesta de Xavi, que lo dejaras sobre la mesa, porque además no se yo ... a lo mejor es mi memoria pero no recuerdo que esto lo hayáis llevado a una Junta de Portavoces, no lo recuerdo que saliera ... somos los portavoces los que estamos y yo no lo recuerdo ... y tú no eres portavoz o sea no sé ... y si tu afirmas que sí pero no eres portavoz pues entonces vamos bien ... quiero decir, yo no lo recuerdo, yo creo que lo coherente es que lo dejéis sobre la mesa y hablamos y debatimos sobre esto ... y perdona ... pero a ver ... ten claro que el Reglamento municipal, el Reglamento orgánico del Ayuntamiento prevalece sobre el otro, en caso de que no esté recogido tenemos el ROF y en el ROF si te vas al artículo 94 lo especifica, bueno incluso antes, a partir del artículo 91 sección segunda, donde habla de los debates, y aquí es donde regula los debates y aquí en el 94 es donde comenta que en caso de una moción por urgencia es cuando tenéis la oportunidad, vale? Y no me he inventado nada. Está en el ROF.

Sra. Presidenta.



Bueno, yo un poco para cerrar la cuestión, para que lo sepa todo el mundo, puedo hacer cada vez que haya un punto y no suelo utilizarlo.

A ver, Daniel, yo creo que el que no se ha leído el Reglamento del Ayuntamiento has sido tú, sinceramente, porque me produce extrañeza que digas algo así.

El ROF, como muy bien te ha dicho, está por debajo del Reglamento aprobado por el Ayuntamiento, y en el Reglamento del Ayuntamiento se dice como tienen que ser los debates y se dice, como muy bien ha dicho el Sr. Torres cuanto tiempo tiene que tener cada portavoz, y entiendo lo que ha dicho, porque hay una limitación para determinadas propuestas, si nos ceñimos al debate.

Y lo que no podemos hacer es utilizar el ROF para lo que nos conviene y el Reglamento para lo que nos conviene. O utilizamos una cosa o utilizamos la otra, y esta clarísimo y aquí se ha hecho que las mociones que son urgentes se puede actuar de esa manera y no tengo ningún inconveniente y lo hemos hecho muchas ocasiones, lo que pasa es que también tienen uds la potestad, que en otros Ayuntamientos no existe, de que las propuestas que hacen como moción se llevan a una comisión informativa, que no dictamina, aue podría dictaminar y tumbarla si tuviéramos ese rodillo famoso y no vendrían a este Pleno, y lo que hacemos es que vienen a este Pleno y tienen la potestad de hacer el debate en un Pleno.

Lo que le quiero decir es, utilice ud el lenguaje como corresponde, no coja lo bueno de una cosa y lo bueno de la otra ... no!!, el ROF está por debajo del Reglamento Municipal, que se lo tiene que volver a repasar, porque sí que hay tiempo, son seis minutos de tiempo, cada intervención, solo que jamás mientras he sido yo Presidenta y Alcaldesa y creo que anteriormente tampoco, se ha aplicado esta cuestión aquí porque creo que, yo no soy nada reglamentarista, quiero decir que si las cosas funcionan bien, nos entendemos hay posibilidad de que todo el mundo debata todo el tiempo que quiera, sin ningún problema, sin faltarnos al respeto ... ¿por qué vamos a limitar a nadie la participación?, lo estamos haciendo de esa manera.

Entonces, yo creo que en esa línea iba el Sr. Torres cuando decía, bueno, vamos a ver, a lo mejor, quizá si nos ponemos a reglamentar, pues reglamentémoslo todo, no sólo lo que nos conviene a unos y a otros no ... y repasemos el Reglamento que es lo que debería de hacer cualquier Concejal cuando llega a esta casa, y en ese reglamento pone los debates como tienen que ser. Y son dos debates, los dirige la Presidencia y lógicamente, como en todos los Ayuntamiento, en las Cortes Valencianas, Españolas y en todos los Parlamentos cierra el grupo que tiene más Concejales o más Diputados, y si quiere le invito a que venga un día a las Cortes y lo podrá ud ver, como lo hacen allí sus compañeros también, y es que además allí se da la paradoja de que a pesar de que no está en el equipo de gobierno del Botánico, cierra el PP, porque tiene más Concejales.

Es que es lógico que si uds hacen una propuesta a este Ayuntamiento que si se aprueba la tiene que llevar adelante el equipo de gobierno, pues lógicamente tiene que ser el equipo de gobierno el que asuma si la realiza o no, eso vamos creo que es absolutamente lógico.

Lógicamente tiene que c errar y decir, pues sí o pues no y decidirlo. Entonces, yo les pediría que funcionemos ... yo creo que no lo estamos haciendo mal en este sentido, que si uds prefieren traer mociones urgentes y tener esta potestad pues háganlo, nadie les impide que lo hagan, tendrán que justificar la urgencia y tendrán que hacer que el resto de grupos voten la urgencia y entonces uds podrán cerrar ese debate, porque está en el ROF y yo no tendría ningún problema en aplicarlo, y creo que una vez no me di cuenta y no lo hice y nadie me dijo nada, pero en general es así.

pero cuando son proposiciones que ya les digo que vienen directamente al Pleno, que en muchos Ayuntamientos van a una Comisión, se debate y se decaen decaen, y se acabó. Nosotros las traemos al Pleno no hay problema no limitamos para nada, yo creo que tampoco somos tan rígidos y si en alguna ocasión se me ha pedido la palabra la hemos vuelto a dar, es decir, yo por mi parte buena voluntad para que tengamos un debate ágil y si puede ser entretenido.

Hombre, me llama la atención que ha habido cinco puntos en los que no han abierto la boca, pues yo que sé!!! No sé lo del debate equilibrado no sé a que se refiere, cuando uno tiene la oportunidad de hablar y no la utiliza, pues no sé a mí me resulta curioso ... voy a decir curioso ... y se puede hablar de los temas de una modificación y tal y nadie dice nada, pues la verdad, no sé al público pero a



mí me resulta ... me chirriía un poco que no se opone a los temas municipales, de si las inversiones están bien o mal y que vengamos a decir quien cierra la moción? ... perdonadme ... yo creo que en este Ayuntamiento, históricamente, ha habido participación, no se ha limitado a nadie, no se ha cuestionado nada, hemos debatido, hemos votado democráticamente porque el rodillo está en la gente que decide quien gobierna y quien no y eso es así, hoy, mañana puede ser de otra manera y lógicamente los equipos de gobierno tienen que hacer su programa electoral y decidir que asumen y que no, pero en este caso yo creo que jamás he sido demasiado impositiva, también es verdad que uds lo ponen fácil, afortunadamente, y creo que somos una corporación con un nivel de corrección y una cortesía exquisitas, cosa que me enorgullece y alegra.

Yo creo que entonces vamos a seguir por esa línea y, si en cualquier caso hay alguna cuestión del Reglamento que queremos revisar, por supuesto que no hay problema y que a lo mejor me resulta a mí más fácil también.

Vamos a seguir debatiendo. Y no hay ningún problema si en algún momento uds consideran que han sido aludido que si hay alguna cosa que no ha sido correcta, que me pidan la palabra y valorare muy positivamente que se pueda matizar alguna cuestión.

Ya no me acuerdo si la habíamos dejado sobre la mesa o había que votar.

Aunque se ha votado en contra y uds han mantenido la propuesta, ratifico todo lo que he dicho de la voluntad de dialogo.

c. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA IMPULSAR LA DECLARACIÓN DE LA ALBUFERA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA UNESCO

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, presenta la siguiente moción, que literalmente transcrita dice así:

“La Albufera actual es el producto de la interacción de siglos de naturaleza y cultura; justo aquello para lo que se crearon las reservas de la biosfera, de patrimonio natural etnológico y cultural que atesora. Las reservas de la biosfera no tienen como objetivo levantar santuarios ecológicos y preservarlos intactos, sino reconocer áreas en las cuales el desarrollo sostenible y la armonización de usos humanos son una realidad constatable.

Resulta curioso y destacable que Murcia, junto con la Comunidad Valenciana, son las únicas dos autonomías sin una reserva de la biosfera, al mismo tiempo que la Albufera de Valencia sigue sin una propuesta firme de serlo por la carencia de interés de los anteriores gobiernos. Desde Ciudadanos creemos que este espacio es merecedor de ostentar la máxima figura legal de protección ambiental de la UNESCO.

Recordad que, ya en su día, la Comisión de Medio Ambiente de les Corts Valencianes aprobó en octubre de 1998 pedir a la Generalitat que realizase las gestiones necesarias para que el Parque Natural de la l' Albufera fuese declarado Reserva de la Biosfera y, además, el área fuese incluida en el programa de la UNESCO “Hombre y Biosfera”. Desde entonces, no se ha logrado nada al respecto.

Para intentar desbloquear esta situación, Ciudadanos presentó en 2016 una Proposición no de Ley (PNL) en les Corts Valencianes para instar al Consell a iniciar los trámites para declarar la Albufera como Reserva de la biosfera, un título que supondría, además de reconocimiento internacional, una mayor protección para toda la zona.



Este proceso siguió adelante hasta que la actual Consejera de Medio Ambiente, Elena Cebrián, decidió paralizar de manera unilateral la propuesta de tramitación de la candidatura excusándose en que se debe revisar la normativa básica del parque. Desde su área, consideran coherente retrasar la petición hasta tener los planes revisados y 2018 fue su fecha límite. Una fecha que ya ha llegado y que da pie a este tipo de moción.”

Vista la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve (21) Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

Uno.- Instar desde el Ayuntamiento de Quart de Poblet a las Cortes Valencianas y al Gobierno de la Comunitat Valenciana a impulsar e iniciar los trámites que permitan declarar la Albufera de Valencia como reserva de la Biosfera de la UNESCO.

DOS.- Instar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural que finalice la adaptación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de la Albufera de Valencia.

TRES.- Instar a que los planes y trámites necesarios para la consecución de dicha Declaración, tenga especial consideración, la armonización con las actividades agrarias y pesqueras que se desarrollan en l'Albufera, parte también de la idiosincrasia de este patrimonio natural, etnológico y cultural.

CUATRO.- Comunicar estos acuerdos a las distintas asociaciones presentes en Quart de Poblet así como darles eco en los medios de comunicación de titularidad municipal.

INTERVENCIONES.

Sr. Soler.

A pesar de que nuestra formación siempre intenta llevar la bandera de la política útil y trata de evitar el traer a este Pleno propuestas en que la acción decisoria no dependa de este Consistorio, hoy presentamos esta moción porque es completamente necesario que los Ayuntamientos manifestemos nuestra voluntad y soporte a esta iniciativa.

Que la Albufera se convierta en patrimonio de la reserva de la Biosfera es un hecho del que creo todos en esta sala nos sentiremos orgullosos, aunque por descontento no se trata solo de sacar pecho por todo lo que tenemos en nuestra tierra sino de implicar al máximo a todos aquellos organismos nacionales e internacionales. Gracias

Sr. Jaen.

Vale. Desde el grupo municipal Sí se puede estamos de acuerdo y creemos que es necesario que la Albufera obtenga el distintivo de la Reserva de la Biosfera por parte de la UNESCO.

Simplemente añadir un par de cosas, que el pasado 11 de abril, me parece que fue, el Pleno de les Corts ya trató este tema y se aprobó por unanimidad de todos los partidos políticos y que la Consellera de Medio Ambiente se comprometió a que la tramitación estará concluida antes del verano para remitir al Ministerio de Agricultura que es quien tiene que dirigirse a la UNESCO y bueno, que esperamos que esto avance y podamos acabar el año con una buena noticia donde la Albufera ya sea reserva de la Biosfera.



El senyor Torres

Compromís recolzarà esta moció malgrat que tenim algunes coses a dir de ella, que considerem que són importants que es sapien.

La primera és que no es responsabilitat d'este Ajuntament la declaració o impulsar-la perquè hi ha tretze pobles que estan afectats, dins del territori del parc natural i pensem que estaria bé que la moció, com que no sabem si la van a presentar en eixos tretze pobles o no, a lo millor estaria bé presentar-la en els tretze pobles que són els que tenen que impulsar la declaració.

El dia dos de març de 2018 es va fer una junta extraordinària del Consell Rector del Parc, justament per a donar-li un espentó al Pla d'Ús i Gestió i al Pla d'Ordenació de Recursos Naturals que són els que regulen el que es pot fer en cada espai, per a què es pot utilitzar, si és agrícola, ramader, turístic; tots eixos aspectes, com que no estaven delimitats i regulats correctament, són els que han enquistat la declaració i l'impuls de la declaració com a reserva de la biosfera.

És això el que ho ha frenat i el que, des del Consell Rector del Parc i l'Ajuntament de València, ara, s'ha représ i s'está impulsant.

En este moment s'ha de dir que, ja des del 2 de març, s'estan fent juntes extraordinàries del Consell per a avançar en la declaració, no entenem per què ara, en este moment, es presenta esta sol·licitud de la declaració en un poble que no està afectat per l'Albufera; tot això al marge que ho puguem compartir i que estiguem d'acord en què se li done el millor dels reconeixements al parc que a més, cal dir-ho, és el tercer més important de tot Europa.

El 2016, com ja s'ha comentat, tots el partits que estan en les Corts ja van votar-ho i van iniciar la coordinació amb els pobles que formen part del Parc, i en les últimes setmanes s'ha intensificat el treball del Consell Rector, per tant, no sabem el trellat que té que això vinga ara a Quart, a nivell municipal, perquè nosaltres no entenem molt que tenim de dir, i encara que no ho tenim molt clar la recolzarem perquè estan aclarint-se qüestions tècniques molt complexes que són les primeres que s'han d'aclarir.

Sr. Sanmartín.

Bueno, pues nada ... el parque natural de la Albufera es un icono de nuestra región, y evidentemente nadie lo puede poner en duda, por lo que cualquier acción que ayuda a mantenerla y conservarla desde nuestro grupo municipal tenemos la obligación de apoyarla.

La reserva de la biosfera son terrenos cuyo objetivo es armonizar la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza, estas se establecen sobre zonas ecológicas ecológicamente representativas en ambientes costeros, terrestres y marinos, en los cuales la integración de la población humana y sus actividades y la conservación son esencial

También son lugares de experimentación y estudio del desarrollo sostenible, en particular en el marco del actual decenio para la educación con miras al desarrollo sostenible en los que nuestra albufera sea nombrada como reserva de la biosfera tiene ventajas y oportunidades que vienen avaladas por la experiencia y valoración de las reservas españolas que llevan años de buen funcionamiento.

La implementación de la reserva obliga a poner en juego, entre otros aspectos, componentes de la participación pública real, de ordenación y planificación territorial de promoción del desarrollo local, donde se ha conseguido que estos ingredientes se combinen eficazmente resultado en un proyecto territorial que produce cohesión social, eficacia de gestión y mejora de la identidad.

Si nos centramos en el parque de la Albufera son innumerables las actuaciones que se han llevado a cabo para preservarla y darla a conocer, bien es cierto que es el eterno aspirante a ser declarado reserva de la biosfera, son muchos los años que se lleva tramitando dicha posibilidad.



Encontramos antecedentes en el 2008, pero desgraciadamente no han faltado inconvenientes y obstáculos que poco a poco se han ido solventando, pero no lo suficiente.

No pudimos cumplir con todos los requisitos necesarios para presentarla la propuesta del parque nacional de la Albufera para que fuera declarada reserva de la biosfera.

Desde el grupo PP esperamos que se valga y sirva todo lo que hicimos en la anterior legislatura y que consigamos entre todos que el parque de la Albufera sea declarado Reserva de la Biosfera.

Es pase indispensable para que llegue a ser declarado como patrimonio natural de la humanidad. Gracias.,

Sr. Medina.

El Ayuntamiento, creo recordar, ya aprobó una moción de estas características de solicitud de declaración de reserva de la Biosfera de la UNESCO allá por julio del 2010, ya se aprobó ... pero sí que es verdad porque se estaba activo y se paró un poco el desarrollo, yo creo que esta bien que se haga porque se ha reactivado el debate y la posibilidad hay que cumplir una serie de planes que los pongamos en marcha, y de alguna forma el municipio de Quart tiene una relación estrecha con la Albufera porque hay que recordar que el Barranco del Poyo va a desembocar a la Albufera, donde además lo tenemos que tener en consideración en los diferentes desarrollos y planes como el proyecto que estamos impulsando en el Polígono Industrial con la Politécnica para la autorización de vertidos con una circunstancias sostenibles y medioambientales. Lo cual siempre lo tenemos en cuenta.

En este sentido vamos a votar a favor esta propuesta pero quiero ... este grupo, el PSOE quiere presentar una enmienda de adición, por tener en consideración la actividad humana que hay generada alrededor y la armonización que hay dentro de la propia albufera a nivel de agricultura y pesca, entonces propongo esta adición que es "Instar a que los planes y trámites necesarios para la consecución de dicha declaración tenga especial consideración la armonización con las actividades agrarias y pesqueras que se desarrollan en la Albufera, parte también de la idiosincrasia de este patrimonio natural etnológico y cultural.

Sra. Presidenta.

Entonces entiendo que es una enmienda que se añadiría y que si se acepta el Grupo socialista votaría a favor es así? ...

Estamos entonces de acuerdo, se asume por parte del ponente. Por unanimidad se aprueba.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Monzó.

Una pregunta. En el Pleno de 25 de abril del año pasado, le preguntamos sobre el ... o le pedimos, le sugerimos que había salido a licitación el contrato de recogida de basuras o residuos sólidos. Ahora ya ha sido firmado el contrato y no vemos recogido la sugerencia nuestra de que se hubiera hecho una adenda al Pliego para la recogida de basura del Mercado.

Ud nos dijo que había un local dentro del mercado donde se guardaba la basura y que las mismas empresas en sus ofertas podrían ofrecer ese ... esa mejora, hemos visto el contrato y esa mejora no ha sido ofrecida por nadie,



luego nos quedamos sin resolver el tema de recogida de basura del Mercado.

¿cómo lo vamos a resolver?

Sr. Soler.

El ruego es que se tomaran las medidas ... bueno hubo hace una semana aproximadamente un depósito de diez sacos de escombros que se lo hice saber así al Sr. Juan Medina y me consta que puso en funcionamiento lo que es la gestión, se llevó a cabo, se retiró y demás y en relación a eso sí que les quería pedir, por favor, que tomaran las medidas oportunas para que dentro de lo posible aquellos elementos de seguridad que están pues de alguna manera en la Avd. del Mediterraneo es donde ocurrió, si pudiera de alguna manera el cumplir con la función de vigilancia para intentar coger a esos infractores o bien porque han hecho ese depósito o cualquier otra infracción, es lo que quería comunicarles.

Después una pregunta era a la compañera Lucia en relación al mosquito tigre, hace poco salió en las noticias una relación de municipios en la cual estábamos nosotros que había también ... bueno que estábamos en la aparición y quería comentarles que qué tipo de previsión, me consta que hay un contrato con una empresa, la cual regula el tema y si en relación a la posible aparición, y más que me imagino que somos un municipio que estamos al lado del río que tenemos bastantes posibilidades que ocurra, si han hecho algún tipo de trabajo relacionado para prevenir esa plaga.

Y la otra pregunta es relación al puesto de Director de Recursos Humanos en este Ayuntamiento, hace aproximadamente año y medio el cual un cargo, pienso yo, tan importante dentro del organigrama de este Ayuntamiento, no se ocupa, sé y me consta que los funcionarios que está desarrollando esa gestión son competentes, no estoy en ningún momento diciendo que no cumplan con su cometido y demás, pero es algo que quería hacerles esa pregunta al respecto, si es por algún motivo concreto el cual ya que pienso que es un cargo muy importante dentro del organigrama del Ayuntamiento.

Sra. Presidenta.

Bueno, pues si quiere empiezo yo contestando a esta y luego ya el resto.

Sra. Monzó.



Es que me faltaba la segunda pregunta que es que la Plaza del Dau esta mañana han pintado prohibido aparcar, prohibido parar, toda la plaza y sólo han dejado entrando a la izquierda una plaza larga de parking y las otras cuatro que había a la derecha porque se ha señalizado todo prohibido para y estacionar, con lo cual a los vecinos de aquí no van a poder estacionar los que viven ahí ...

Sra. Presidenta

Lo ha entendido perfectamente ...

Sra. Monzó

Hombre claro!! Así no se puede, eso es ... y la pregunta es que cómo van a resolver el problema de los vecinos de la Plaza del Dau de parar y estacionar cuando se le quitan las plazas ...

Sra. Presidenta.

De parar podrán parar, estacionar tendrán que ir a buscarlo en otro sitio que no sea esta calle. Eso se ha hecho para mejorar la accesibilidad de la plaza de la Iglesia.

El tema de Recursos Humanos, se lo contesto yo. Sí es verdad, dos años porque la comisión de servicios porque sabe ud que nuestro técnico se fue de comisión de servicios a otro sitio entonces no es fácil cuando es una comisión de servicios que no se sabe si se va a renovar cubrirlo de una forma interina, no se puede.

Entonces ahora que ya por lo que sabemos, afortunadamente para nuestro técnico, y nos alegramos de que prospere ha aprobado una plaza en el Ayuntamiento de Valencia, pues está vacante y vamos a proceder a ver de qué manera se procede a una selección de personal para ocupar esa vacante, que para nosotros también lo están haciendo bien, pero con más garantía, pero también es verdad que hay personal interno de la casa que, provisionalmente, podría asumir esa cuestión, saben que tenemos algún técnico que han ascendido ahora al A2 y que alguna de ellas, porque son todo chicas a lo mejor podría momentáneamente ese puesto ... estamos precisamente esto días que ya es definitivo que ya se queda en Valencia , pues a ver cómo cubrimos esta cuestión, si lo hacemos dentro de la casa, si hacemos una comisión de servicios, pues un poco estamos viendo cómo se hace.

El tema de la basura Bartolomé ... lo de los escombros era un ruego y ya está, no hacía falta contestar. Lo de la basura mirabas a Bartolomé porque te lo dijo el esto no?



Sr. Nofuentes.

El pliego de condiciones, la oferta y cómo se ha resuelto el tema y qué tipo de problemática sigue existiendo en la actualidad para contestarle.

No tengo los datos para poder decirte si se ha resuelto el problema y a que nivel, porque una cosa es el problema que uds dicen ... es decir el problema que ud describe y otra cosa es ver si esos problemas coinciden con la realidad o no. Miraré y le contestaré.

Sra. Presidenta.

En cualquier caso, no se ha establecido un servicio específico de recogida en el Mercado Municipal. Eso es lo que preguntaba.

Sr. Nofuentes.

Es que no estoy en condiciones de contestar, ni decir que sí o no, porque el contrato es nuevo, se han hecho mejoras, se han hecho adaptaciones también en referencia a las propias mejoras, porque las mejoras se pueden combinar en otros servicios y entonces estamos todavía incluso desarrollando la planificación de la ejecución del mismo ... quiero decir ... no estoy en condiciones de contestar.

Sra. Presidenta

Bueno no pasa nada, antes del próximo pleno quedan y se lo comunican, de acuerdo?

Sra. Lucia Fernandez.

Con respecto al mosquito tigre no sé si os llegó, el año problemático fue hace dos veranos, el año pasado estuvo más controlado porque utilizamos una técnica bastante novedosa en la zona que fue pintar los imbornales con una pintura que resultó muy cara pero sí que vimos que tenía una funcionalidad y fue muy bien.

Se está siguiendo con esta pintura en los lugares donde suelo haber más problemática, dentro del casco urbano, cerca de colegios y demás que es donde principalmente suele haber problemas.

Luego también se están haciendo controles en los imbornales, lugares donde pueda haber agua estancada y demás para evitar que haya plaga, porque una cosa que sí que tengo que decir es que sí que es cierto que salió el fin de semana un informe que salió un mapa que tu podías



pinchar y ponía que en Quart había plaga, no. Lo hablé con la empresa que no, que no tenemos un nivel de plaga, de hecho somos de la zona de los que menos problemas tenemos con este mosquito tigre porque desde un principio desde hace dos años empezamos a utilizar esta pintura.

Con respecto a los tratamiento que se van a utilizar se va a seguir utilizando la pintura, se van a seguir usando las pastillas efervescentes que se echan en imbornales y demás si se detecta plaga, se va a seguir también con depredadores naturales que es determinado tipo de pez en algún sitio que pueda estar el agua estancada, incluso lo comenté también, sabéis que el pliego de condiciones de plagas lo resolvimos recientemente y la empresa nos planteó también de trabajar con el tema de los murciélagos, que se está haciendo en otras poblaciones.

Entonces, si viéramos que el mosquito pudiera llegar a ser un problema este año también, atacaríamos tanto con productos químicos como con depredadores naturales para intentar ir en la línea del verano pasado, que no se convierta en plaga y que no volvamos a tener el problema que tuvimos hace dos años.

También como siempre va a seguir por el río, se va a seguir con las fumigaciones aéreas y también acuáticas. Da la casualidad que la empresa que tenemos nosotros lleva prácticamente todos los pueblos de la zona del río, porque nos decía que si yo te pongo a ti el producto para el mosquito le va a funcionar a Mislata, o a Valencia, al tener todos los pueblos de alrededor que pasa? Que hacen el tratamiento total y entonces es mucho más efectivo, con lo cual esperemos ... y la previsión es que este verano no volvamos a tener el problema de hace dos años.

Está claro que puede ser que surja algún foco pero que esperemos que se ataje muy rápidamente.

13. COMUNICACIONES

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.